

Artículos seleccionados

¿Por qué nos proponemos jerarquizar el trabajo social? Reflexiones sobre la profesión desde una perspectiva de género.

Julieta Nebra^a y Candela Heredia^b

Fecha de recepción: 4 de septiembre de 2017
Fecha de aceptación: 3 de diciembre de 2018
Correspondencia a: Julieta Nebra
Correo electrónico: julinebra@hotmail.com

- a. Magister en Género, Sociedad y Políticas Públicas. Instituto de Ciencias Antropológicas, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires. Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas.
- b. Magister en Antropología Social. Instituto de Investigación "Gino Germani", Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires. Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas.

Resumen:

En el campo de las profesiones el trabajo social ha intentado jerarquizarse, acumular capitales para mejor posicionarse, lograr reconocimiento, prestigio y autoridad. Siendo una profesión históricamente feminizada, las luchas que ha protagonizado tienen particularidades puesto que se inserta dentro de un campo con dominación masculina. Analizamos en este artículo las carac-

terísticas de la jerarquización buscada por la profesión preguntándonos ¿Qué significa jerarquizar la profesión? ¿Por qué es este un objetivo del trabajo social? y ¿Qué estrategias/acciones supone esta jerarquización? sostenemos que el trabajo social busca asegurarse una respetabilidad en su ejercicio profesional y lo hace a través de perpetuar la configuración del campo.

Palabras clave: Trabajo social - jerarquización - feminización.

Summary

In the professions' field, social work has tried to be hierarchical, in order to accumulate capital to position itself betterly, achieve recognition, prestige and authority. Being a historically feminized profession, the struggles that it has carried out have particularities since it is inserted within a field with masculine domination. We analyze in this article the characteristics of the hierarchy sought by the profession, we ask ourselves: What does it mean to hierarchize the profession? Why is this a goal of social work? and What strategies / actions does this hierarchy entail? We maintain that the privileged strategies deployed have not been subversive strategies of the masculine structure of the field; we maintain that social work seeks to ensure respectability in its professional practice and does so through perpetuating the configuration of the field.

Key words: Social work - hierarchy - feminization.

Introducción

Este artículo es el resultado de un proceso de reflexión en torno a la profesión del trabajo social desde una perspectiva de género. A partir de nuestra participación en las XIII Jornadas Nacionales de Historia de las mujeres y en el VIII Congreso iberoamericano de Estudios de género, en las cuales presentamos la ponencia "Entre el reconocimiento profesional y la precarización laboral. Reflexiones sobre la feminización del Trabajo Social" (Álvarez, Heredia y Nebra, 2017) comenzamos a reflexionar respecto del objetivo de 'jerarquización' profesional que se viene proponiendo desde hace algunos años en el campo del trabajo social. En este encuentro se nos interpeló en relación al significado que cobraba la idea de 'jerarquizar la profesión' y nos percatamos que partíamos de esta propuesta sin habernos cuestionado el motivo y las implicancias de la misma. En consecuencia, a partir de dicha ponencia y de los intercambios y aportes que recibimos en las jornadas, comenzamos a preguntarnos ¿Qué significa jerarquizar la profesión? ¿Por qué es este un objetivo del trabajo social? y ¿Qué estrategias/acciones supone esta jerarquización?

Para poder intentar dar respuesta a estas preguntas, elaboramos dos ejes desde los cuales reflexionar. En primer lugar, si nos proponemos la 'jerarquización profesional' es porque entendemos que nuestra profesión no se encuentra jerarquizada aun. Entonces el primer eje de abordaje guarda relación con delimitar este 'punto de partida' en el cual nos encontramos como colectivo 'no jerarquizado'. Para iluminar este punto, tomamos dos elementos: la historia del trabajo social como profesión feminizada; y las condiciones materiales de precarización de nuestros escenarios laborales. En este sentido analizaremos la estrecha relación entre la feminización de la profesión y su precarización.

Si el primer eje para analizar esta propuesta de jerarquización se vincula con delimitar el 'punto de partida', el segundo eje se vincula con identificar el 'punto de llegada'. Es decir, analizar a qué nos referimos cuando proponemos jerarquizarnos y cuáles son las estrategias para alcanzarlo. Para dar cuenta de esto analizaremos la ley federal de trabajo social y los pronunciamientos de la FAAPSS (Federación Argentina de Asociaciones Profesionales de Servicio Social) en torno a la jerarquización profesional.

Finalmente a partir de examinar algunos elementos del punto de partida y del punto de llegada de esta propuesta de jerarquización abordaremos algunas reflexiones finales. En estas podremos observar la estrecha relación entre la feminización de la profesión, las condiciones de precariedad actuales, la necesidad de jerarquización y las estrategias para alcanzarla.

El presente artículo se divide en estos dos ejes principales en los cuales intentaremos dar respuesta a la pregunta que intitula nuestro trabajo: ¿Por qué nos proponemos jerarquizar el trabajo social?

Cabe destacar que para elaborar estos dos ejes que hemos optado por denominar como “punto de partida y de llegada” hemos realizado un recorte de los elementos y eventos que consideramos significativos para dar cuenta de los mismos. En este sentido, este artículo no pretende realizar un análisis exhaustivo de todas las dimensiones que hacen a la profesión, sino un primer aporte y aproximación a las reflexiones en torno a la jerarquización profesional desde una perspectiva de género.

Punto de partida: el trabajo social como una profesión no jerarquizada

Como se ha mencionado en la introducción, hace algunos años se viene hablando de la importancia de ‘jerarquizar’ la profesión del trabajo social. Para comenzar a problematizar el significado que tiene esto en la actualidad, es pertinente retomar el sentido original de este concepto. La palabra ‘jerarquía’ en el español procede de la latina *hierarchia* y está de la griega *ἱεραρχία* (*hierarchía*). Su origen griego está relacionado con el orden sagrado, la jerarquía supone ocupar un primer lugar y la posibilidad de dirigir y mandar. La RAE (Real Academia Española) define tres acepciones del término: “gradación de personas, valores o dignidades”; “jerarca” y “orden entre los diversos coros de los ángeles”. Este concepto entonces supone una relación entre distintos elementos, en la cual cada uno ocupa un lugar diferenciado en cuanto a sus posibilidades de mandar, dirigir, ordenar. Tomando esto, jerarquizar el trabajo social se podría relacionar con colocar a la profesión en un estamento superior, respecto del lugar que ocupa en la actualidad en relación con otras disciplinas y profesiones. Podemos afirmar entonces que si el colectivo profesional se propone la jerarquización disciplinar, es porque considera que el trabajo social ocupa una categoría inferior en comparación a otras profesiones.

Para pensar en jerarquías optamos por retomar la noción de campo que propone Bourdieu (1994). En este sentido, entendemos que el trabajo social se mueve entre dos campos específicos, por un lado el campo de la intervención y por otro (y más recientemente) el de la investigación. En el primero comparte el espacio social con profesiones tales como las médicas y judiciales y en el segundo con disciplinas tales como la sociología y la antropología. En los campos -de intervención y/o científico-operan relaciones de fuerzas objetivas impuestas a todos los/as que ingresan a dicho campo de fuerza. Tanto en el campo tradicional de intervención como en el de investigación, el trabajo social ocupa un lugar poco jerarquizado, es por esto que al hablar del ‘campo profesional’ en este artículo no haremos distinción entre el ‘campo de la intervención’ y el de la “investigación”, si bien existen diferencias sustanciales. En este sentido entendemos que:

El campo científico, como sistema de relaciones objetivas entre posiciones adquiridas (en las luchas anteriores), es el lugar (es decir, el espacio de juego) de una lucha competitiva que tiene por desafío específico el monopolio de la autoridad científica, inseparablemente definida como capacidad técnica y como poder social, o, si se prefiere, el monopolio de la competencia científica que es socialmente reconocida a un agente determinado, entendida en el sentido de capacidad de hablar e intervenir legítimamente (es decir, de manera autorizada y con autoridad) en materia de ciencia (Bourdieu, 1994: 131).

En este apartado analizaremos dos elementos que caracterizan estos campos y conforman el punto de partida subalterno del cual surge el objetivo de jerarquizar el trabajo social. Por un lado la historia del trabajo social en tanto profesión feminizada como una posible explicación a esta subalternidad. Por otro lado, las implicancias de esta subalternidad en las condiciones materiales concretas de la experiencia profesional, en tanto profesión altamente precarizada. Estos dos elementos son los que hemos seleccionado.

a La feminización del trabajo social: una historia de subalternidad en tanto mujeres y profesionales.

Para poder comprender las implicancias de la feminización de las profesiones, y en particular del trabajo social, es fundamental aproximarse a algunas concepciones vinculadas a género, división sexual del trabajo y del saber desde las cuales partiremos.

El sistema social de género tal como lo conocemos en la actualidad, tiene sus raíces en la modernidad. Los ideales de igualdad y autonomía de esta era se encuentran con la contradicción del sistema de género que distribuye de manera diferencial el poder entre varones y mujeres. El género puede ser entendido entonces como una forma de ordenamiento de la práctica social, organizado en torno al "escenario reproductivo" (Connel, 1995) el cual involucra a los cuerpos aunque estos no lo determinan. Este ordenamiento "(...) reglamenta y condiciona la conducta objetiva y subjetiva de las personas. O sea, mediante el proceso de constitución del género, la sociedad fabrica las ideas de lo que deben ser los hombres y las mujeres, de lo que se supone es 'propio' de cada sexo" (Lamas, 1995: 14)

Al respecto de estas ideas socialmente construidas de lo 'propio' para hombres y mujeres, Bourdieu identifica que en esta distribución organizada de manera dicotómica y complementaria, a los varones se les atribuyen cualidades, actitudes y actividades más valoradas que reproducen y sustentan la dominación masculina:

En esta línea, el Trabajo Social originario, asociado al voluntarismo, a la caridad y a la disposición para hacer el bien, imprime el sesgo de género que reconoce como 'propio' de la mujer y como capacidades innatas al amor, cuidado y filantropía, reproduciendo así los valores de los que es objeto el campo femenino: dar la vida y alimento, dedicar tiempo y atenciones, tratar suavemente, servir a otros, etc. (Casá, 2016: 125)

En este sentido, instituciones como el Estado, la iglesia, la escuela y demás se configuran simbólicamente para reproducir y garantizar esa división jerarquizada. Para Butler (2001) el género no es una identidad fija ni estable; se constituye como una construcción social e histórica que se va modificando de acuerdo a cada contexto histórico. Por esto es que Mohanty (2008) propone un análisis situado para pensar las diferencias entre las mujeres para evitar "(...) crear un falso sentido de comunidad global en la opresión, en los intereses y luchas entre las mujeres" (p. 15).

Teniendo en cuenta el enfoque de género que pone en cuestión construcciones asumidas como 'naturales' y 'universales' tomaremos los aportes de Lorente Molina quien extiende las implicancias de la categoría de género a las culturas del trabajo y presenta el concepto de "feminización de la profesión". Es importante entender que esta no es únicamente una noción que da

cuenta cuantitativamente de la presencia de mujeres en las profesiones sino que "es un término que incorpora una complejidad distinta, trata de la asignación de valores culturalmente considerados femeninos a las relaciones sociales y por esa vía a las profesionales (...) es una pauta cultural que afecta comportamientos, no que incrementa sujetos aunque en un momento determinado los presuponga" (Lorente Molina, 2004: 40). Este proceso permite analizar las prácticas de determinadas profesiones a partir de una división sexual del trabajo, aquellas disciplinas vinculadas con el cuidado y la asistencia aparecen como la extensión pública de los roles estereotipados femeninos:

(...) el cuidado forma parte de los contenidos que dan identidad a las culturas de géneros femeninas como parte fundamental de las prácticas sociales que han acompañado a las mujeres a lo largo de la historia. Hay que recordar que la división social y sexual del trabajo clasifica y jerarquiza. (Lorente Molina, 2004: 50)

En este carácter femenino del trabajo social por un lado se destaca la participación de las mujeres con un componente voluntarista y por otro lado un componente subalterno en cuanto a la relación de auxiliaridad técnica y social a la que se destinaba a la fuerza de trabajo femenina respecto de otras masculinizadas. Carácter voluntario que una vez institucionalizada la profesión se ha desplazado hacia la aceptación del trabajo en condiciones de extrema precariedad, sosteniendo en distintos ámbitos la subalternidad y auxiliaridad del trabajo (auxiliar de la medicina, de la justicia, entre otros)

Podríamos enunciar que la feminización del trabajo social mantiene una relación estrecha con el lugar que dicha profesión ocupa en el campo académico y de poder: la división sexual del trabajo y del saber.

Si bien en los últimos años se han ido acrecentando los estudios en torno a la intervención social desde una perspectiva de género, aún son escasos los trabajos que aborden las implicancias de esta dimensión en el trabajo social. Entre estos es menester reconocer el trabajo de investigación doctoral de Estela Grassi (1989) en Argentina, los aportes teóricos de Belén Lorente Molina quien imbrica género, etnia y profesión en España y en el mundo (Lorente Molina, 2000), y el lugar subalterno respecto de otras profesiones y en particular de otras ciencias sociales (Lorente Molina, 2000 y 2004). A su vez, Tomasa Bañez Tello ha reflexionado sobre la profesión como labor que proyecta los comportamientos

“maternales” en el espacio público (Bañez Tello, 1997; 2005). En este sentido también María Himelda Ramírez (2003) recorre la historia de la profesión en Colombia y su relación con el rol “materno” y la religión. Destacamos a su vez, los trabajos de Comas (1995) y Alvarez-Uria (1995) entre otros/as. A su vez, hemos realizado una investigación en torno a las implicancias de la feminización de la profesión en la construcción del perfil profesional en estudiantes y docentes de la Universidad de Buenos Aires (Nebra, 2018) y en torno a las implicancias de la feminización en el reconocimiento profesional y la precarización laboral (Alvarez, et.al., 2017). Todas estas producciones destacan las estrechas relaciones entre género e intervención en lo social.

b Implicancias de la subalternidad en las condiciones laborales

Ocupar un lugar subalterno en un campo determinado supone detentar en menor medida el capital preponderante en ese espacio. En este sentido, el prestigio que pueda arrogarse una profesión se constituye en tanto capital simbólico. Pero este a su vez tiene una estrecha relación con el acceso a otros capitales (como el económico). Queremos referirnos en este caso al acceso a condiciones laborales dignas como corolario del posicionamiento en la escala jerárquica y jerarquizante del campo profesional.

El trabajo social (como la docencia y la enfermería) es una de las profesiones históricamente ubicadas en el área de la asistencia, ayuda y protección. La asimetría de poder entre los saberes ubica a aquellos saberes considerados femeninos entre los más devaluados y con menos prestigio académico y laboral. Esto se traduce en ejercicios profesionales con desigualdad en las condiciones laborales.

Siguiendo a Nancy Fraser (2000), el género es un factor de diferenciación cultural-valorativa y político-económica. Esto quiere decir que no solo el androcentrismo y el sexismo han de privilegiar los rasgos culturales asociados con la masculinidad (lo que genera una injusticia de reconocimiento a lo femenino) sino que la división del trabajo según el género le asignará desventajas económicas a lo considerado femenino (lo que genera una injusticia de distribución). La diferenciación cultural-valorativa se caracteriza por la construcción de normas culturales que desprecian aquellas cosas codificadas como “femeninas”. De allí la explotación sexual, el acoso, la reificación y denigración de las mujeres, la discri-

minación, exclusión y marginación en la esfera pública y las múltiples violencias de género. La diferenciación político-económica, por su parte, actúa como injusticia en la distribución provocando que ocupaciones de altos salarios sean mayormente masculinas y que la responsabilidad primaria al trabajo “reproductivo” (trabajo doméstico o labores de cuidado) sea algo considerado femenino y sea no-remunerado o mal-remunerado.

El género, dice Fraser (2000), es un modo de colectividad bivalente en tanto tiene una faceta político-económica que lo ubica dentro del ámbito de la redistribución (y el problema del modo de colectividad es que no hay bienes materiales distribuidos equitativamente), pero tiene también una faceta cultural-valorativa que lo ubica, simultáneamente, dentro del ámbito del reconocimiento (el problema es que no se reconoce el valor de lo femenino). Estas facetas se entrelazan y se refuerzan ya que el androcentrismo se institucionaliza en las normativas y en la economía. Se crea entonces un círculo vicioso de subordinación cultural y económica.

Existe una estrecha relación entre la precarización de las condiciones laborales y las profesiones feminizadas. En lo que respecta al trabajo social, el Consejo Profesional de Trabajo Social de la CABA (2016) realizó una investigación encuestando a 351 profesionales matriculados/as. Si bien el informe no se aborda desde una perspectiva de género, nos encontramos con resultados de gran importancia. El principal empleador de los/as trabajadores/as sociales es el Estado en sus distintos niveles (nacional, provincial y municipal) y es este quien viola en mayor medida los derechos de sus trabajadores/as por medio de contrataciones precarias (contratos transitorios, relación de dependencia encubierta mediante monotributo o “beca”) que implican no gozar de seguridad social, obra social, aguinaldo, vacaciones, salarios precarios, entre otros. Lo que a su vez implica que se genere una diversidad de contrataciones que imposibilita a sus trabajadores/as unificar sus reclamos. Podría considerarse a priori, que no estaríamos ante una problemática específica del trabajo social en tanto profesión feminizada, sino de una problemática de todas las personas, sea cual fuere su profesión, que trabajan para el Estado. Si bien es en parte cierta esta vulneración que afecta a los/as trabajadores/as estatales, al hilar más fino podemos observar que en lo referente a las contrataciones precarias en el nivel nacional (tomamos como ejemplo a nivel nacional) “El Ministerio de Desarrollo Social es la jurisdicción, por lejos, con mayor cuantía de contratados: 86,8%” (CTA, 2015). Es enton-

ces el organismo nacional cuya labor más estrechamente se vincula con la profesión del trabajo social aquel que precariza en mayor medida a sus trabajadores/as. Si bien podemos encontrar profesionales del trabajo social en diversos ministerios (Salud y Justicia principalmente) es el de Desarrollo Social el que se relaciona con la especificidad profesional del abordaje de problemáticas sociales en sectores de mayor vulnerabilidad. Es entonces un Ministerio destinado a ocuparse de los/as más desprotegidos/as, asistirlos/as, cuidarlos/as y controlarlos/as. Pues entonces es un Ministerio estrechamente ligado con las tareas estereotipadamente femeninas. Los organismos estatales encargados del "desarrollo social" en sus tres niveles, han sido históricamente conducidos por mujeres. Detalle no menor, al considerar el ámbito de la administración política como un espacio altamente masculinizado. Con esto queremos decir que no solo se precariza a los/as trabajadores/as sociales sino que se precariza la labor social, en tanto labor históricamente asociada a 'lo femenino'.

Siguiendo la encuesta realizada por el Consejo de Trabajo Social de CABA (2016), la mayoría de los/as trabajadores/as no cuenta con los insumos necesarios, no tiene un espacio adecuado de trabajo, muchos/as tienen contrataciones precarias, extienden sus jornadas y realizan tareas no-profesionales. La precariedad se extiende desde la modalidad de contratación hacia características menos visibles pero destacables como ser la precariedad de las condiciones en las que se trabaja: desde el espacio físico, los insumos y las exigencias desmesuradas. Esto no sólo conlleva un desgaste de la persona involucrada sino un perjuicio a la tarea que se desarrolla. Nuevamente se precariza al/a trabajador/a social como a la labor social en sí. Estas condiciones son frecuentemente denunciadas y problematizadas pero a su vez forman parte del hábitus profesional ya que estructuralmente el campo de intervención en lo social es el campo estatal más precarizado. Para Fraser (2000), un estado liberal benefactor puede, con políticas afirmativas de redistribución económica, mejorar las condiciones laborales de sus empleados/as y aumentar y mejorar las políticas sociales, pero en tanto no haya una reestructuración profunda de las relaciones de producción y una deconstrucción del binomio femenino-masculino, el campo de lo social estará devaluado.

La estrecha relación entre feminización, trabajo social, precarización laboral y subalternidad se constituye en el punto de partida de un colectivo diverso y plural que busca, no obstante y por distintos medios, la jerarquización profesional.

Punto de llegada: la producción de jerarquía en el trabajo social

La jerarquización, o la producción social de la jerarquía, es un proceso disciplinar que ha desarrollado el trabajo social (aunque no es exclusivo de la profesión). Esta producción se da en el campo profesional con luchas para mejor posicionarse en el sistema de relaciones objetivas y obtener autoridad y reconocimiento. Esta autoridad y reconocimiento es lo conquistado en el espacio de juego a través de la tecnificación teórico metodológica. El reconocimiento social del/a agente profesional es lo que el trabajo social se ha esforzado por detentar. "La condición estructural de desigualdad en el reconocimiento académico y sociopolítico del trabajo social, está relacionada con una práctica histórica discriminatoria, la cual se identifica mediante las formas en que los saberes han venido asignándose a unos grupos sociales en detrimento de otros" (Lorente Molina, 2002:47). Los saberes sometidos, desde una perspectiva foucaultiana, lo son en tanto considerados jerárquicamente inferiores en la cientificidad hegemónica en la que se asienta el saber masculinizado, prestigioso y rentable. La búsqueda de la jerarquización es un movimiento para despegar al trabajo social del saber sometido y colocar a la profesión como productora de un saber prestigioso, en suma, como una disciplina prestigiosa en el campo. Analizaremos en este apartado algunas de las estrategias desplegadas para tal fin.

a La Ley Federal de Trabajo Social

En el 2014 se sancionó la Ley Federal de Trabajo Social, la misma fue fruto de diversos debates que el colectivo profesional se venía dando desde hace décadas. El escenario en el que se presenta el anteproyecto se relaciona con la fuerte incidencia de la FAAPSS y de Alicia Kirchner, trabajadora social y titular de la cartera (2003-2015) del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

Uno de los objetivos de la Ley es: *Art. 3º- a) Promover la jerarquización de la profesión de trabajo social por su relevancia social y su contribución a la vigencia, defensa y reivindicación de los derechos humanos, la construcción de ciudadanía y la democratización de las relaciones sociales* (destacado nuestro)

Aparece de manera explícita la pretensión de jerarquía profesional. Sin embargo, no se define qué se entiende por 'jerarquización'. No obstante, profundizaremos el análisis para llegar a una definición tentativa. Observe-

mos por ejemplo, otro artículo de la ley, a modo ilustrativo:

Art. 7°- Título habilitante profesional. La profesión de licenciatura en trabajo social sólo podrá ser ejercida por personas físicas con título de grado habilitante expedido por universidades e institutos universitarios legalmente reconocidos en el país y que integren el sistema universitario argentino.

En la disciplina podíamos (y aún podemos) encontrar profesionales con distintos títulos habilitantes mediante los cuales se obtenían las matrículas para ejercer la profesión, es decir que existían profesionales del Trabajo Social o del Servicio Social tanto con títulos universitarios de grado como con títulos de pre-grado o tecnicaturas realizadas en universidades o instituciones diversas. Convivían y conviven profesionales con mayor o menor formación académica habilitados/as a ejercer la disciplina. En este artículo de la ley, observamos la demanda del colectivo por la homogeneización de los requerimientos. El título habilitante profesional exclusivo para instituciones del sistema universitario se constituye en una acreditación de ese saber que intenta reposicionarse en el lugar de prestigio.

Este proceso, más allá de la especificidad local, habla de una trayectoria histórica que ha comprendido tanto la labor voluntaria y filantrópica, como los cursos y escuelas de formación, de manera tal que indefectiblemente para acceder a un título habilitante se deba transitar una formación académica de grado. Las cualidades y competencias personales otrora atribuidas a las mujeres no tienen asidero en esta nueva normativa federal.

Y no sólo los años, el título y las instituciones académicas fueron modificándose, sino que las incumbencias profesionales también fueron transformadas. Con la nueva ley, las tareas del trabajo social abarcan el asesoramiento, diseño, ejecución, auditoría, evaluación, dirección y administración de políticas públicas diversas; docencia de grado y posgrado; la dirección, integración de equipos y desarrollo de líneas y proyectos de investigación en el campo social; la participación en nuevas legislaciones de carácter social, integrando foros y consejos de promoción y protección de derechos. Esta ubicación en tareas de decisión se aleja rotundamente de la auxiliaridad de la disciplina en relación a otras.

Si en ese entonces, ser ayudante y colaboradora de un hombre profesional (médico o juez) era la manera en

que nos incorporábamos como trabajadoras del Estado y lográbamos mayor capital simbólico (siendo estas actividades las primeras que permitieron “salir” del ámbito doméstico a las mujeres), en la actualidad, la estrategia para aumentar nuestros capitales vira y es a través de la inserción en ámbitos de gestión e investigación que conseguimos reposicionarnos para mayor acumulación de capitales en el campo de las profesiones, o dicho de otro modo, es a través de este cambio de estrategias que buscamos conseguir la tan deseada ‘jerarquización’.

b La defensa de la jerarquía.

Vigilar nuestros capitales ha sido una práctica de nuestro colectivo que puede observarse, por ejemplo, en uno de los pronunciamientos de la FAAPSS titulado muy apropiadamente: “En defensa de la jerarquía y la formación profesional”. Este pronunciamiento surgió ante el conocimiento de que, dos universidades nacionales (Arturo Jauretche y José C. Paz), otorgan títulos intermedios (“Técnico universitario en Intervención Social” y “Técnico universitario en Trabajo Social”) a posteriori de la aprobación de la ley federal. En el texto en cuestión, la entidad que representa a los colegios profesionales orienta su discurso hacia la reafirmación de la autoridad del trabajo social:

Como Federación, históricamente hemos venido sosteniendo la necesidad de formación universitaria de grado para la profesión. En el marco de esas luchas y desde una profunda convicción colectiva, es que nos pronunciamos enérgicamente contra los títulos intermedios. Por tanto proponemos, al igual que nuestras organizaciones regionales e internacionales, el fomento de carreras de Trabajo Social que contribuyan a su jerarquización, autonomía y profesionalización (Comisión Pronunciamiento FAAPSS, 24 de abril de 2015)

El colectivo profesional ha invertido un capital (que asegura poder sobre los mecanismos constitutivos del campo profesional) que debe resguardar y sostener en el tiempo. “El Trabajo Social que hoy existe, es un complejo entramado con los hilos de la vieja asistencia, del proyecto profesionalista de los años 1960, de las reconceptualizaciones posteriores, de las crisis y de las críticas varias” (Grassi, 2007: 3); es el resultado de un juego social. En la historia de ese juego social se ha determinado como valores la jerarquización, la autonomía y la profesionalización. Este resultado se objetiva en disposiciones y dirige estrategias. Es decir, el resultado de las luchas anteriores, como lo son las reconceptuali-

zaciones, dirige formas de actuar presentes. La defensa a la homogeneización de los títulos habilitantes es una estrategia en la lucha presente de conseguir una sólida formación académica y de esta forma revertir el saber sometido /subversión de la profesión.

Reflexiones finales

El principio de diferenciación sexual representa un principio de construcción de orden histórico social donde lo femenino es subvalorado y lo masculino representa autoridad (Bourdieu, 2007). El status social de dominación adquirido en un espacio de decisión y técnico es reproducido a partir de esquemas de percepción incorporados por las/os profesionales. La jerarquización es, entonces, un movimiento que realiza el trabajo social para reposicionarse en el campo de las profesiones principalmente a partir de la tecnificación, de la credencialización del saber, de la acreditación académica y de cupos en las entidades científicas hegemónicas.

Las estrategias del trabajo social dependen de las estructuras del campo de las profesiones; es este campo el que ha establecido, por ejemplo, una duración no menor a cuatro años y no por fuera de las universidades para que un quehacer sea considerado profesión. Este campo ha engendrado las profesiones. Asimismo, este campo es transformado por las profesiones y las estrategias por ellas desplegadas. Y si bien el número de mujeres profesionales crece de manera sostenida, se conservan los atributos históricamente masculinos de las 'estrategias eficaces' para posicionarse favorablemente en la estructura del campo.

El trabajo social busca asegurarse una respetabilidad en su ejercicio profesional y lo hace a través de perpetuar la configuración del campo. Pero al tiempo que pondera estas 'estrategias eficaces' para elevarse en prestigio, continúa reproduciendo prácticas profesionales feminizadas, consideradas marginales en el campo por su baja

rentabilidad y su escaso prestigio social (Lorente Molina, 2002). Dicho de otro modo, el trabajo social tiene un conocimiento, un saber hacer y una reflexión alrededor de su intervención que no coincide con las 'estrategias eficaces' de jerarquización disciplinar pero que aun así es apreciada por sus profesionales y la población destinataria, como la valorización del cuidado, del respeto, la empatía, entre otros.

Finalmente, podemos afirmar que el camino hacia la jerarquización profesional del trabajo social se encuentra atravesado por estrategias de reproducción del saber legítimo/masculinizado como así también por la persistencia de prácticas feminizadas. En este sentido, nos preguntamos si será posible que la valorización de estas prácticas 'femeninas' deje de ser una mera reproducción de roles estereotipados y se convierta en una estrategia de subversión de la estructura de dominación masculina del campo profesional.

A su vez, nos preguntamos, ¿es posible esta revalorización de lo "femenino" sin reproducir el código binario de género que le otorga sentido justamente a "lo femenino" como subalterno? Por otro lado, ¿es posible jerarquizar nuestra profesión sin recurrir a las estrategias hegemónicas del campo (las cuales implican la afirmación de la hegemonía de las prácticas y conocimientos "masculinizados")? Y finalmente, nos acercamos a una pregunta en sintonía con nuestra perspectiva: ¿cómo podemos valorizar y jerarquizar nuestra profesión sin recurrir a las "estrategias efectivas" y hegemónicas del campo y a la vez no reproducir el binarismo de género mediante la revalorización de lo "femenino" como alternativa? ¿Es posible generar nuevas estrategias contrahegemónicas que posibiliten a la disciplina construir un espacio de jerarquía y que rompa con el binarismo de género? Estas preguntas, entre otras, continúan marcando nuestro camino como trabajadoras sociales insertas en el campo de la investigación/intervención y nos habilitan a continuar reflexionando en torno a nuestras prácticas y búsquedas tanto individuales como colectivas.

Bibliografía

- Álvarez, M.; Heredia C. y Nebra M. J. (2017). "Entre el reconocimiento profesional y la precarización laboral. Reflexiones sobre el Trabajo Social feminizado." En: XIII Jornadas Nacionales de Historia de las mujeres. VIII Congreso iberoamericano de Estudios de género: "Horizontes revolucionarios. Voces y cuerpos en conflicto" 24 al 27 de julio. ISBN en trámite.
- Casá, E. (2016). La producción de conocimiento en Trabajo Social: una mirada desde Bourdieu. En: Temas y debates, N°32, Rosario. [En línea. Disponible en: <http://www.scielo.org.ar/pdf/tede/n32/n32a06.pdf>] Consultado: 5 de agosto de 2017.
- Alayón, N. (1992). *Historia del trabajo social en Argentina*. Editorial Espacio. Buenos Aires.
- Bourdieu, Pierre (2007). *La dominación masculina*. Barcelona: Editorial Anagrama - (1994). *El campo científico*. En: REDES, N° 2, Vol. 1, diciembre, pp. 131-160.
- Butler, J. (2001). *El género en disputa*. Editorial Paidós. Barcelona. España.
- Colegio Profesional de Trabajo Social (2016). Discusiones sobre procesos de trabajo de trabajadores/as sociales en el marco de la precariedad laboral. Colección Página Abierta-Producciones Colectivas. Buenos Aires.
- Fraser, N.(2000). *¿De la redistribución al reconocimiento?*. New Left Review, N° 0, Edición en español. Londres.
- Grassi, Estela (2007). *Problemas de realismo y teorismo en la investigación social y en el Trabajo Social*. Katálisis, 1, 26-36.
- Lamas, M.(1995). *La perspectiva de género*. En: Revista de Educación y Cultura. Disponible en: http://www.psi.uba.ar/academica/carrerasdegrado/psicologia/sitios_catedras/electivas/816_rol_psicologo/material/unidad4/obligatoria/perspectiva_genero_lamas.pdf . Consultado: 8 de agosto de 2017.
- Lorente Molina, M. Belén (2002). *Trabajo social y ciencias sociales*. Poder, funcionalización y subalternidad de saberes. Revista de Trabajo Social, 4, 41-60.
- Lorente Molina, M. B. (2004). *Género, ciencia y trabajo*: las profesiones feminizadas y las prácticas de cuidado y ayuda social. En: Scripta Ethnologica, Año/Vol XXVI, pp. 39-53.
- Mohanty, C. T. (2008). *Bajo los ojos de occidente*. Academia Feminista y discurso colonial, en: Liliana Suárez Navaz y Aída Hernández (editoras): *Descolonizando el Feminismo: Teorías y Prácticas desde los Márgenes*, Edición de Cátedra. Madrid. España.
- Parra, G. (2001). *Antimodernidad y Trabajo Social: Orígenes y expansión del Trabajo Social Argentino*. Espacio Editorial. Buenos Aires.
- Scott, J. (1993). *El género: una categoría útil para el análisis histórico*. En: De mujer a género, teoría, interpretación y práctica feminista en las ciencias sociales. Centro Editor de América Latina. Buenos Aires.
- Nieves Rico, M. Y Marco F. (2006). *Mujer y empleo: la reforma de la salud y la salud de la reforma*. Editorial Siglo XXI. Buenos Aires.
- Nebra, M. J. (2018). *Feminización del Trabajo Social: implicancias en la construcción del perfil y la identidad profesional en estudiantes y docentes de la Universidad de Buenos Aires*. En: Revista Trabajo y Sociedad, Santiago del Estero, n° 31, pp. 261-284. Argentina.

Fuente documental

- Ley Federal de Trabajo Social N° 27072. Disponible en: http://cats-pba.org.ar/?page_id=4805
- CTA (2015) "Apuntes sobre la Precarización Laboral en el Sector Público Nacional". Disponible en: http://www.ateargentina.org.ar/idep/documentos/134Analisis_sobre_la_precarizacion_laboral_en_el_sector_publico_nacional.pdf . Consultado: 9 de agosto de 2017.
- FAAPSS (2015) En defensa de la jerarquía y la formación profesional. Disponible en: <https://trabajosocialargen.wordpress.com/2015/04/24/en-defensa-de-la-jerarquia-y-la-formacion-profesional/> . Consultado: 1 de agosto de 2017.

